



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA- EJE CAFETERO

NOTIFICACION POR AVISO
ID 30056



Santiago de Cali, 03 de septiembre de 2019

NV 00881

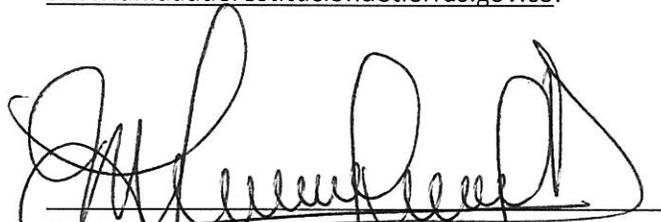
La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Valle del Cauca hace saber que el 15 de marzo de 2019 emitió acto administrativo RV 00291, *Por la cual se decide no iniciar el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente* dentro del trámite de Inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas distinguido con ID. No 30056.

Que ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del precitado acto administrativo, por cuanto, se desconoce información de residencia y contacto de la solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco en la cartelera pública de la unidad administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial del Valle del Cauca – Eje Cafetero, sede Cali.

Para tales efectos se adjunta copia íntegra del acto administrativo a notificar en 7 folios y se publica en la página electrónica de la entidad, con la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la “[Ley 1448 de 2011/y 387 de 1997, del decreto 1071 de 2015/ y de la Resolución 306 de 2017 de la Unidad de Restitución de Tierras]”. –según sea el caso

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero, dentro de los diez (10) días siguientes al de su desfijación, advirtiendo que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-.

En presente AVISO se publica en la cartelera pública de la unidad administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial del Valle del Cauca – Eje Cafetero, sede Cali oficial a los 04 días del mes de septiembre de 2019 y en la página oficial de la entidad www.unidadderestituciondetierras.gov.co.



María Fernanda Angulo Amorteguí
Abogada Gestora Sede de Microzona Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas



CO-CC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

RT-RG-FO-21 V4



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

FECHA DE FIJACIÓN. En Santiago de Cali, 03 de septiembre de 2019, 08:00 am. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días <4, 5, 6, 9 y 10 de septiembre de 2019, los días 7 y 8 no son hábiles>, hasta las 5:00 pm del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5, del Decreto 1071 de 2015.

María Fernanda Angulo Amorteguí

Abogada Gestora Sede de Microzona Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. En Santiago de Cali, 10 de septiembre de 2019. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 pm.

María Fernanda Angulo Amorteguí

Abogada Gestora Sede de Microzona Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

RT-RG-FO-21 V4